Resolución No. 052 de 2025

(19 de diciembre de 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION 045 DEL 2025 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SSC-03636-2025 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA".

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA CON NORMA TÉCNICA NTMD-0065-A6 PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA CON EL FIN DE REALIZAR OPERACIONES TERRESTRES Y TAREAS DE ACCIÓN (OFENSIVA, DEFENSIVA, ESTABILIDAD Y COLABORACIÓN MILITAR A LA AUTORIDAD CIVIL) MANTENIENDO LA PRESENCIA CONSTANTE DE LAS TROPAS Y RESTABLECIENDO EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ."** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que mediante Resolución No. 045 del 01 de diciembre de 2025, en su artículo quinto se designó el Comité Evaluador del proceso de contratación **No.SAMC-SSC- 03636-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA CON NORMA TÉCNICA NTMD-0065-A6 PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA CON EL FIN DE REALIZAR OPERACIONES TERRESTRES Y TAREAS DE ACCIÓN (OFENSIVA, DEFENSIVA, ESTABILIDAD Y COLABORACIÓN MILITAR A LA AUTORIDAD CIVIL) MANTENIENDO LA PRESENCIA CONSTANTE DE LAS TROPAS Y RESTABLECIENDO EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ."."**, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de licitación pública, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ** – Profesional contratado
2. Evaluador técnico –**ANGELA QUINTERO SANTIAGO** – Profesional Contratado
3. Evaluador financiero – **PILAR TATIANA ORDOÑEZ**– Profesional contratado

Que por razones de terminación de contrato del evaluador técnico, se hace necesario modificar la conformación del comité evaluador designado.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador estará integrado por uno o varios servidores públicos o contratistas que cuenten con los conocimientos necesarios para analizar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación.

Que se cuenta con personal idóneo y competente para asumir las funciones asignadas al Comité Evaluador del mencionado proceso

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria de seguridad Ciudadana de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Resolución No. 052 de 2025

(19 de diciembre de 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION 045 DEL 2025 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SSC-03636-2025 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el **EL ARTICULO QUINTO** de la Resolución No. 045 del 01 de diciembre de 2025, la conformación del Comité Evaluador del proceso de contratación **No.SAMC-SSC- 03636-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA CON NORMA TÉCNICA NTMD-0065-A6 PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA CON EL FIN DE REALIZAR OPERACIONES TERRESTRES Y TAREAS DE ACCIÓN (OFENSIVA, DEFENSIVA, ESTABILIDAD Y COLABORACIÓN MILITAR A LA AUTORIDAD CIVIL) MANTENIENDO LA PRESENCIA CONSTANTE DE LAS TROPAS Y RESTABLECIENDO EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ**, el cual quedará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Evaluador Jurídico –**MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ** – Profesional contratado
2. Evaluador técnico – **MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO** – Profesional Contratado
3. Evaluador financiero – **PILAR TATIANA ORDOÑEZ**– Profesional contratado

ARTÍCULO SEGUNDO. Retirar del Comité Evaluador a la señora ANGELA QUINTERO SANTIAGO, quien se venía desempeñando como PROFESIONAL CONTRATADO**.**

ARTÍCULO TERCERO. El Comité Evaluador así conformado deberá evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación atendiendo los criterios jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones y conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución a los funcionarios designados, a la Oficina Jurídica, a la Oficina de Contratación y demás dependencias que intervengan en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 047 del 03 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CR GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA
Secretario de Seguridad Ciudadana
Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MONICA VILLAMIZAR R	Profesional contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.